



Fecha de Estado:

21/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 110

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

1700110200020190031201 Abogados - Apelación de Au LUZ ELENA GUZMAN OSORIO

JULIAN ANDRES CASTAÑO DUQUE ESTADO N°

FECHA: 21/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1700110200020190031201 seguido contra JULIAN ANDRES CASTAÑO DUQUE, por queja formulada Por LUZ ELENA GUZMAN OSORIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 27 de enero de 2021, en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas mediante la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra el abogado JULIÁN ANDRÉS CASTAÑO DUQUE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

63001110200020200019701 Funcionarios - Apelación de JULIO CESAR PULGARIN

FREDY ARTURO GUERRA GARZON J

ESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001110200020200019701 seguido contra FREDY ARTURO GUERRA GARZON JUEZ 4 DE FAMILIA DE ARMENIA, por queja formulada Por FABIOLA HERNANDEZ GRISALES, JULIO CESAR PULGARIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de abril de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, a través de la cual, se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor del doctor FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN, en su condición de Juez Cuarto de Familia del Circuito de Armenia - Quindío.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpad	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	---------------------	------------------	----------

68001110200020180024201 Abogados en Apelación

DE OFICIO - PROCURADOR JUDICIAL VIVIAN XIMENA HOLGUIN HERRER

ESTADO N° _____

FECHA: 21/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020180024201 seguido contra VIVIAN XIMENA HOLGUIN HERRERA, por queja formulada Por JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VÉLEZ- SANTANDER, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida en contra de la abogada Vivian Ximena Holguín Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.182.672, portadora de la tarjeta profesional No. 117.160 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
LA JUEGA DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA

REVISÓ: 
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 110

FECHA: 21/07/2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190031201** seguido contra **JULIAN ANDRES CASTAÑO DUQUE**, por queja formulada Por LUZ ELENA GUZMAN OSORIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 27 de enero de 2021, en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas mediante la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra el abogado JULIÁN ANDRÉS CASTAÑO DUQUE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIAN ANDRES CASTAÑO DUQUE Y SU DEFENSOR JUAN CAMILO MONTOYA ANTIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 110

FECHA: 21/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001110200020200019701** seguido contra **FREDY ARTURO GUERRA GARZON JUEZ 4 DE FAMILIA DE ARMENIA**, por queja formulada Por **FABIOLA HERNANDEZ GRISALES, JULIO CESAR PULGARIN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de abril de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, a través de la cual, se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor del doctor **FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**, en su condición de Juez Cuarto de Familia del Circuito de Armenia – Quindío.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **IVÁN TRUJILLO ARBELÁEZ- DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo Rojas.
Escritor Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 110

FECHA: 21/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/06/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020180024201** seguido contra **VIVIAN XIMENA HOLGUIN HERRERA**, por queja formulada Por JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VÉLEZ- SANTANDER. , atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida en contra de la abogada Vivian Ximena Holguín Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.182.672, portadora de la tarjeta profesional No. 117.160 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VIVIAN XIMENA HOLGUIN HERRERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Jennifer Vane Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.